



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPTO. DE EDUCACIÓN  
 SUB. DEPTO. JURÍDICO

DECRETO EXENTO N° 1144

PARRAL,

01 Mar 2012

**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- En referencia a la necesidad de Adquirir materiales Eléctricos para la construcción de Laboratorio de computación para la Escuela F-570 "Magdalena Hernández de Belmar" de Parral.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".-

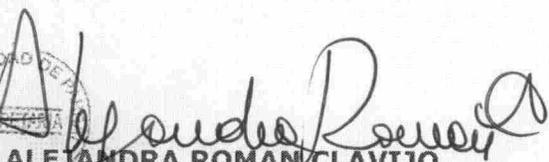
**CONSIDERANDO:**

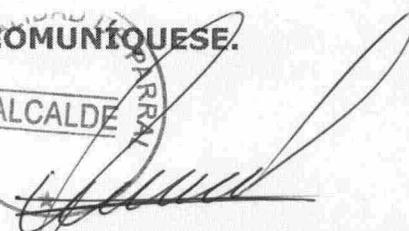
- 1.- La necesidad de Adquirir materiales Eléctricos para la Construcción del Laboratorio de Computación de la Escuela F-570 "Magdalena Hernández de Belmar", de Parral.-
- 2.- Que, el costo de la adquisición de los materiales eléctricos, que se Requieren para la construcción de laboratorio de computación del Establecimiento Educacional, será financiado con cargo al Ítem 215-22-06-001, "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del Establecimiento Educacional, Escuela F-570 "Magdalena Hernández de Belmar".-

**DECRETO:**

- 1.- GIRESE, a nombre del Funcionario de Adquisiciones del Departamento Administrativo de Educación Parral, Sr. Daniel José Lara Infante, C.N.I. N° 9.732.766-1, la suma de Quinientos Diez Mil Pesos (\$510.000.-) a rendir cuenta, con documentos originales, en un plazo no superior a 15 días después de realizada la adquisición, para solventar los gastos de los materiales de eléctricos.-
- 2.- IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 215-22-06-001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del Establecimiento Educacional, Escuela F-570 Magdalena Hernández de Belmar.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**

  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR  
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/JAMM/CMF/janp/  
**DISTRIBUCION:**

- Archivo Partes
- Archivo Personal D.A.E.M.
- Archivo Finanzas D.A.E.M.
- Depto. Educación Municipal.
- Archivo Adquisiciones D.A.E.M.
- Archivo jurídico DAEM

  
 DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL  
 ABOGADO DAEM  
 PARRAL